



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1982/3/Add.14
24 febrero 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1982
13 de abril a 7 de mayo de 1982

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes presentados de conformidad con la resolución 1988 (LX)
del Consejo por los Estados Partes en el Pacto sobre los derechos
reconocidos en los artículos 13 a 15

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

[2 de febrero de 1982]

I. ARTICULO 13: EL DERECHO A LA EDUCACION

A. Fundamentos jurídicos

1. En la República Federal de Alemania, el Derecho Fundamental y las constituciones de los Länder garantizan el derecho a la educación. Los siguientes derechos fundamentales que figuran en el Derecho Fundamental tienen pertinencia especial en el campo de la educación:

- a) El derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad;
- b) La elección libre de un oficio, ocupación o profesión, un lugar de capacitación y un lugar de trabajo;
- c) La libertad de fe y credo;
- d) El derecho de los padres a la educación de sus hijos;
- e) La igualdad de derechos para el hombre y la mujer;
- f) La igualdad ante la ley;
- g) La libertad del arte, la ciencia, la investigación y la enseñanza.

Algunos de estos derechos fundamentales están enunciados en términos más concretos en las constituciones de los Länder.

2. La constitución de cada Land reglamenta también la educación obligatoria general. En los estatutos escolares de los Länder figuran especificaciones detalladas de las tareas del sistema escolar.

B. Medidas tomadas para fomentar la realización cabal del derecho de todos a la educación

3. Se fomentan el desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad mediante una selección claramente diferenciada de oportunidades de educación, desde la educación preescolar hasta la educación complementaria. El sistema docente permite de esta manera que las personas de todos los grupos de edades aprendan y adquieran calificaciones. También ofrece a los adultos la posibilidad de ponerse al día en sus certificados escolares - por ejemplo, durante su vida de trabajo. Los alumnos y estudiantes, como cuestión de principio, participan en las responsabilidades y la organización del sistema docente. En todas las escuelas de todos los Länder de la República Federal de Alemania se aplica el principio de la co-responsabilidad de los alumnos mediante acuerdos organizacionales apropiados (elección de representantes de los alumnos) y la creación de los requisitos previos necesarios para una participación y co-responsabilidad eficaces.

4. La vigorización del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la capacidad del individuo de ejercer sus derechos y obligaciones en una sociedad libre, el fomento de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y entre los grupos raciales, étnicos o religiosos, son objetivos explícitamente sentados en los currículos escolares, particularmente en los de ciencias sociales e historia.

5. A fin de asegurar que el acceso a los múltiples tipos de educación ofrecidos no encuentre obstáculos financieros, la educación es gratuita en todas las escuelas y universidades estatales.

C. El derecho a la educación primaria

6. No solamente los niños alemanes sino también los 300.000 hijos de trabajadores migrantes, que constituían alrededor del 11,8% de los estudiantes del año escolar 1980-1981, tienen derecho a la educación primaria. Se han tomado en especial las siguientes medidas para integrar a los niños y adolescentes extranjeros en la sociedad y el sistema escolar:

a) Establecimiento de clases preparatorias, en las que son idiomas de enseñanza tanto la lengua materna como el alemán, para preparar a los niños extranjeros a su plena integración en clases mixtas de alemanes y extranjeros;

b) Establecimientos de clases para ascensos y de cursos intensivos;

c) Medidas de apoyo fuera de la escuela, como asistencia en las tareas escolares, tardes de juego, etc.;

- d) Desarrollo de material didáctico adecuado para alumnos extranjeros;
- e) Contratación de maestros de los países de origen de los trabajadores migrantes;
- f) Capacitación complementaria de maestros alemanes en la que se toman en cuenta los problemas educacionales y didácticos especiales de la enseñanza a niños extranjeros.

7. La realización del derecho a la educación primaria encuentra dificultades solamente en el caso de los hijos de los migrantes extranjeros que llegan a la República Federal de Alemania teniendo o cerca de tener edad para educación primaria. Los niños que han nacido en la República Federal tienen las mismas oportunidades de educación que los niños alemanes.

8. Como se mencionó ya, la educación es gratuita en todas las escuelas y universidades estatales. Además, el material didáctico que se emplea en las escuelas primarias se da a los alumnos en forma de préstamo o gratuitamente. Cuando las aldeas de las zonas rurales no tienen su propia escuela se les proporciona transporte en autobuses escolares.

D. Derecho a la educación secundaria (nivel secundario II)

9. Hay disposiciones en el sistema general de enseñanza secundaria que permiten que los alumnos cambien de un tipo de escuela a otro sin ninguna pérdida de tiempo ni las dificultades consiguientes (establecimiento de niveles de orientación y de posibilidades de transferencia en todos los grados).

10. Como cuestión de principio, todos los adolescentes están sujetos a la enseñanza profesional obligatoria hasta los 18 años, a menos que asistan a escuelas secundarias generales o a escuelas profesionales de jornada completa. Aproximadamente dos tercios de los muchachos de 15 a 16 años adoptan la capacitación profesional, la que es una combinación de formación durante el trabajo y de instrucción en una escuela profesional de jornada parcial. El Gobierno Federal tiene el propósito de conseguir que todos los adolescentes puedan encontrar un lugar adecuado de capacitación.

11. Han surgido dificultades en la realización del derecho a la educación, principalmente para los hijos de los trabajadores extranjeros, debido a los obstáculos mencionados que podrán ser superados solo gradualmente.

E. El derecho a la educación superior

12. Todo ciudadano alemán con calificaciones para entrar en una universidad general (Abitur) o para materias especiales tiene derecho a la educación superior. Los calificados para la entrada a una universidad general pueden asistir a cualquier curso universitario mientras que los calificados para entrada específica tienen acceso solamente a ciertas materias. La calificación para entrar en una universidad técnica (Fachhochschulreife) da a los estudiantes acceso a facultades técnicas y a los cursos correspondientes en las universidades generales.

13. Para poder ser admitidos en una universidad alemana los extranjeros tienen que presentar certificados de terminación de escuela reconocidos como equivalentes al Abitur alemán, y en algunos casos deben dar un examen adicional. Además, los extranjeros deben tener un conocimiento razonable del alemán. Para la admisión en una universidad técnica, los extranjeros deben tener certificados por lo menos equivalentes a un certificado alemán que califica para la entrada en una universidad técnica, así como un conocimiento suficiente del alemán.

14. El porcentaje de alumnos que obtuvieron calificaciones para educación universitaria aumentó del 8% del grupo de edades en 1965 a alrededor del 23% en 1980. Esto se debió no sólo a los esfuerzos más intensos por ampliar el sistema educativo sino también a una mayor liberalidad. Se ha conseguido más liberalidad al ofrecer cursos a personas que tienen calificaciones vocacionales para permitirles adquirir el certificado que les permita ser admitidos en una facultad técnica.

15. Las dificultades para la realización del derecho a la educación superior se deben, por una parte, al creciente número de solicitantes para entrar en cursos que llevan a la graduación y, por otra parte, a que todavía está limitada la entrada para ciertas materias, aunque se han ampliado los servicios de educación superior. Los Länder de la República Federal de Alemania concertaron un acuerdo interestatal sobre la asignación de matrículas de estudio para las materias que cuenten con servicios limitados (por ejemplo, medicina, odontología, farmacología, psicología), y al mismo tiempo decidieron adoptar medidas que impidieran el desequilibrio en el uso de los servicios existentes.

F. El derecho a la educación fundamental

16. En la República Federal de Alemania se aplica en forma más o menos completa la enseñanza obligatoria. Sin embargo hay personas que, debido a malos logros educacionales y a escasas oportunidades para medidas de apoyo, tienen lagunas en su educación fundamental. Para estas personas se ofrecen cursos de educación en los centros de educación para adultos (Volkshochschulen) con el patrocinio del Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder.

17. A fin de ofrecer a estudiantes alemanes y extranjeros que no tienen certificados de haber terminado la escuela primaria superior (Hauptschulabschluss) la oportunidad de ponerse al día en sus estudios, las Volkshochschulen - instituciones municipales que ahora existen en toda la República Federal - ofrecen, con la asistencia financiera del Ministerio Federal de Educación y Ciencia, cursos intensivos donde los participantes pueden adquirir un certificado de terminación de escuela primaria superior.

18. Es difícil aplicar la enseñanza obligatoria en el caso de familias ambulantes y familias de trabajadores extranjeros recién llegados. A menudo estos grupos eluden todas las medidas que se toman para aplicar la enseñanza obligatoria. Sin embargo es tan pequeño el porcentaje de estos grupos dentro de la población total que apenas tiene importancia estadística.

19. En cuanto se refiere a datos estadísticos sobre la aplicación del derecho a la educación fundamental, se puede declarar que el derecho se realiza plenamente hasta el punto en que es razonablemente practicable.

G. El desarrollo de un sistema de escuelas

20. Los Länder y las municipalidades llevan a cabo primordialmente la planificación del desarrollo escolar. Por lo tanto, todos los Länder han establecido sus propios planes de desarrollo escolar para adaptar continuamente el sistema escolar a los cambios de circunstancias y para lograr al mismo tiempo un mejoramiento permanente de la estructura actual. Esos planes de desarrollo escolar disponen el mejoramiento de las escuelas existentes así como la construcción de otras nuevas y aseguran que los diferentes tipos de escuelas ofrezcan diferentes servicios educativos, tomando en cuenta el número de alumnos en una región determinada.

21. Los planes de desarrollo escolar están establecidos con miras a la introducción gradual de ciertas innovaciones y a un continuo mejoramiento de la proporción entre maestros y alumnos.

22. En 1969 la planificación de la educación, inclusive el sistema escolar, quedó incorporada en el Derecho Fundamental como una tarea conjunta del Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder. La planificación conjunta de la enseñanza está a cargo de la Comisión del Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder para Promoción de la Planificación de la Enseñanza y la Investigación, la que tiene la tarea de establecer una red nacional para el desarrollo a plazo largo y mediano del sistema educativo de la República Federal de Alemania.

23. Hasta ahora, los principales resultados del proceso de planificación de la enseñanza han sido:

a) El Plan General de Educación de 1973 dispone las ampliaciones, ajustes estructurales, requisitos para el personal docente, estructura financiera, etc., necesarios para un mayor desarrollo del sistema de enseñanza desde jardines de infantes a universidades y servicios de capacitación complementaria;

b) Planificación de las prioridades de la educación profesional que ha de realizarse en varias etapas (1975);

c) Un programa de medidas urgentes para reducir los riesgos de desempleo de los jóvenes (1976-1978).

24. A continuación se dan los datos estadísticos sobre el desarrollo del número de estudiantes en los niveles de primaria y secundaria I y II.

25. Educación primaria (alumnos de escuela primaria (Grundschüler)):

	<u>1965</u>	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1979</u>
Alumnos <u>a/</u>	3 453 200	3 977 300	3 927 100	2 987 100
Profesores		121 500 <u>b/</u>	126 900	118 600
Alumnos por profesor		34 <u>b/</u>	31	25

Fuente: Grund- und Strukturdaten (Datos básicos y estructurales), publicado por el Ministerio Federal de Educación y Ciencia.

a/ Inclusive alumnos de quinto y sexto grado en Bremen y Berlín.

b/ 1972.

26. Nivel secundario I (alumnos de escuela primaria superior (Hauptschüler), alumnos de escuela intermedia (Realschüler), alumnos de escuela secundaria y alumnos de escuelas generales.

	<u>1965</u>	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1979</u>
Número total de alumnos	3 444 100	4 295 800	5 231 300	5 228 300
Alumnos en escuelas primarias superiores	2 112 500	2 370 200	2 512 800	2 020 500
Alumnos en escuelas intermedias	570 900	863 500	1 179 900	1 370 300
Alumnos en escuelas secundarias	760 000	1 062 100	1 394 800	1 523 600
Alumnos en escuelas generales	-	-	143 800	313 900
Profesores	-	205 000 <u>a/</u>	234 400	247 600
Alumnos por profesor en:				
Escuelas primarias superiores	-	24 <u>a/</u>	23	21
Escuelas intermedias	-	23	23	22
Escuelas secundarias	-	21 <u>a/</u>	22	21
Escuelas generales <u>b/</u>	-	-	16	21

Fuente: Grund- und Strukturdaten (Datos básicos y estructurales), publicado por el Ministerio Federal de Educación y Ciencia.

a/ 1972.

b/ La proporción entre profesores y alumnos para las escuelas generales se debe a que un tercio de éstas son de jornada completa.

27. Nivel secundario II (Alumnos de escuelas secundarias y escuelas generales en los grados 11° a 13°):

	<u>1965</u>	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1979</u>
Alumnós	197 200	317 400	475 900	654 400
Alumnos en escuelas generales secundarias de nivel II, como por- centaje de adolescentes de 16 a 19 años	9	13	17	21
Profesores	-	29 000 a/	34 000	50 400
Alumnos por profesor	-	13 a/	14	13

Fuente: Grund- und Strukturdaten (Datos básicos y estructurales), publicado por el Ministerio Federal de Educación y Ciencia.

a/ 1972.

H. Establecimiento de un sistema adecuado de becas

28. En la República Federal de Alemania hay un sistema completo de formación profesional y asistencia a la enseñanza para alumnos y estudiantes de universidad, que se basa en la Ley Federal de Asistencia a la Capacitación (Bundesausbildungsförderungsgesetz - BAfÖG). En virtud de la BAfÖG se concede asistencia a los alumnos de las escuelas secundarias generales a partir del grado 11°, y a los alumnos de las escuelas profesionales a partir del grado 10°. También se otorga asistencia a los estudiantes de escuelas, colegios y universidades técnicos y comerciales avanzados. En 1980 unos 830.000 alumnos y estudiantes recibieron asistencia. El monto mensual pagable depende del tipo de institución y de si el estudiante vive en su casa o en otra parte. En la actualidad, la suma máxima de asistencia para un estudiante que vive en casa es 260 marcos alemanes, y para el que vive fuera de casa, 620 marcos alemanes. Como cuestión de principio se concede asistencia tomando en cuenta en primer lugar, los ingresos o propiedades del propio estudiante; en segundo lugar, los de su cónyuge y en tercer lugar, los de sus padres. Cuando se fijan los montos de asistencia a pagarse sobre la base de los ingresos y los bienes existentes, se aplica una escala diferencial de exenciones que pueden deducirse. Se ofrece asistencia a los alumnos de escuelas solamente en forma de becas y a los de universidades en una forma combinada de becas y préstamos.

29. El Gobierno Federal sufraga el 65% de la asistencia a la capacitación; los Länder sufragan el 35% restante. Entre 1972 y 1980 los gastos totales para asistencia a la capacitación del Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder fueron

/...

de bastante más de 22.000 millones de marcos alemanes. En 1980 ascendieron a unos 3.600 millones, de los cuales 2.900 millones se pagaron en forma de becas y alrededor de 700 millones en préstamos.

I. Mejoramiento de las condiciones materiales del personal docente

30. Por lo general los profesores de la República Federal de Alemania son empleados públicos de la administración de los Länder. Se determinan sus sueldos y pensiones de acuerdo con las leyes pertinentes a los empleados públicos.

31. Se han ajustado repetidamente las condiciones materiales del personal docente, recientemente en virtud de una ley de armonización federal (segunda ley para armonizar y enmendar la legislación que rige los sueldos de los empleados públicos federales y de los Länder (2. BesVNG), de fecha 23 de mayo de 1975, BGBl. I, pág. 1173). Los aumentos generales de sueldos para los empleados públicos han conseguido también un mejoramiento continuo de las condiciones materiales del personal docente.

32. En vista de los actuales problemas económicos y presupuestarios, los mejoramientos estructurales adicionales para una categoría concreta de empleados públicos se han vuelto mucho más difíciles - tanto más porque hay que tomar en cuenta las condiciones materiales de todas las demás categorías de empleados públicos.

33. Estos comentarios se aplican mutatis mutandis a los profesores que perciben un sueldo fijado mediante un acuerdo colectivo.

34. En todos los Länder se han establecido institutos especiales que ofrecen una amplia variedad de educación continua para el personal docente. Los profesores tienen la obligación general de participar en los cursos de educación continua que así se ofrecen y se les puede conceder licencias y continuar pagando sus sueldos.

35. El personal docente y sus asociaciones participan de muchas maneras en la formulación de planes educacionales y en la preparación de currículos y materiales de enseñanza. Las comisiones establecidas por los ministerios de educación de los Länder y compuestas principalmente por profesores formulan normalmente los nuevos planes de educación. Generalmente se someten a prueba por un cierto período los proyectos de currículos en las escuelas a fin de que todos los educadores tengan la posibilidad de informar sobre la experiencia obtenida durante el período de prueba, con lo cual se les permite contribuir con su opinión a la formulación de los currículos definitivos.

36. Además el personal docente y sus asociaciones tienen la posibilidad de participar en la administración escolar mediante su representación en los Consejos de Asesoramiento Escolar de los Länder (Landesschulbeiräte) y en órganos similares. La participación del personal docente en el proceso de toma de decisiones del establecimiento educacional donde están empleados está también estipulada por los reglamentos para reuniones del personal.

37. Dentro de los límites de los planes existentes de enseñanza, los profesores están también, en principio, en libertad de aplicar sus propios conceptos didácticos (libertad educativa).

J. El derecho a la elección de escuela

38. En la República Federal de Alemania el Derecho Fundamental garantiza el derecho a establecer escuelas particulares. Sin embargo, cuando se establecen escuelas particulares en substitución de escuelas estatales o municipales, se requiere la aprobación del Estado. El reconocimiento estatal sirve para asegurar que se emplee solamente un personal docente calificado y que se observen los objetivos educacionales sentados para las escuelas estatales.

39. A las escuelas particulares se les concede importante asistencia estatal, la que se otorga con la condición de que la escuela acepte a niños de todas las clases sociales, cualesquiera que sean los ingresos de sus padres.

40. En algunos de los Länder no solamente es posible establecer escuelas particulares sino también manejar escuelas estatales como escuelas sectarias, siempre que así lo haya solicitado un número suficientemente alto de padres. Sin embargo, esto se aplica solamente a las escuelas primarias, que son obligatorias para todos los niños y a las escuelas primarias superiores (Hauptschulen) obligatorias para los niños que no asisten a ningún otro tipo de escuela secundaria.

K. Libertad de establecer y dirigir institutos de enseñanza

41. Como se dijo antes, el derecho de establecer escuelas particulares está garantizado por el Derecho Fundamental y las constituciones de los Länder. Se aplican las disposiciones constitucionales mediante una legislación detallada de los Länder para escuelas particulares.

II. ARTICULO 14: EL PRINCIPIO DE EDUCACION OBLIGATORIA
Y GRATUITA PARA TODOS

42. En todos los Länder de la República Federal de Alemania, la educación escolar y universitaria es gratuita.

III. ARTICULO 15. EL DERECHO A TOMAR PARTE EN LA VIDA CULTURAL Y DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTIFICO Y LA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LOS AUTORES 1/

A. Derecho a tomar parte en la vida cultural

B. Derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones

43. La propia estructura liberal del Estado alemán y su sociedad garantiza la aplicación del derecho de todos a tomar parte en la vida cultural y a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. El Derecho Fundamental alemán declara que es inviolable la dignidad del hombre y garantiza el derecho de todos al libre desarrollo de su personalidad. Además, todos tienen el derecho a informarse libremente empleando las fuentes generalmente accesibles.

44. En el presupuesto federal se asignan fondos para fomentar la independencia cultural de los grupos étnicos extranjeros. Se emplean estos fondos para prestar ayuda a las instituciones centrales y a las actividades en toda la nación de los grupos étnicos minoritarios de Alemania que se originaron principalmente después de la segunda guerra mundial y que comprenden a ex apátridas extranjeros y a refugiados extranjeros reconocidos. La Asistencia se da para ayudarles a preservar su identidad cultural y nutrir su cultura de origen, inclusive sus tradiciones, en lo referente a religión e idioma.

45. Se otorga asistencia financiera a condición de que los grupos étnicos muestren interés en el desarrollo y preservación de su independencia cultural mediante dedicación tanto material como moral. Por lo tanto se les protege a estos grupos contra las presiones de asimilación y se facilita su integración al preservar sus raíces culturales las que, al mismo tiempo, también enriquecen la vida cultural en la República Federal de Alemania. Los recursos financieros de los que se hizo mención se usan también para apoyar a una serie de institutos de educación de minorías étnicas. Entre ellos figuran la Escuela Secundaria Letona (Lettische Gymnasium) de Münster, la Escuela Secundaria Lituana (Litauische Gymnasium) de Lampertheim-Hüttenfeld, la Escuela Secundaria Húngara de Kastl y el Internado Ucranio (Ridna Schkola) y la Universidad Libre de Ucrania, de Munich. Hay además una escuela secundaria danesa en Flensburg y unas cuantas escuelas secundarias bilingües en toda la República Federal de Alemania.

46. Los Länder y las municipalidades también proporcionan asistencia financiera a las instituciones y actividades culturales de los grupos étnicos. También dan asistencia a institutos y actividades culturales de extranjeros que llegaron al país como refugiados.

1/ "Alemania Oriental", que se usa en toda la subsección A y B de esta sección se refiere a las zonas de expulsión conforme al significado de la Ley que rige los asuntos relativos a expulsados y refugiados del 19 de mayo de 1953, según lo enmendado por la Ley del 3 de septiembre de 1971 (Gaceta Jurídica Federal 1971, parte I, págs. 1565 y siguientes).

47. De conformidad con la sección 96 de la Ley que rige los asuntos relativos a expulsados y refugiados, el Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder están encargados de conseguir que en la población alemana exista una conciencia general del patrimonio cultural de las regiones culturales alemanas de Europa Oriental y de fomentar las actividades culturales de expulsados y refugiados.

48. A fin de atender a esta obligación se da apoyo a la labor de artistas dedicados al patrimonio cultural de Alemania Oriental. Se otorga asistencia en especial al Gremio de Artistas (Künstlergilde) de Esslingen cuyas múltiples actividades culturales son de alta calidad. Otra prioridad es la asistencia a la Galería de Alemania Oriental (Ostdeutsche Galerie) de Regensburg. La Galería de Alemania Oriental es un museo de arte cada vez más conocido y respetado en el exterior.

49. En materia de educación, ciencia e investigaciones, se concede asistencia primordialmente a las publicaciones que hacen estudios generales de la historia y la cultura de las regiones de donde se expulsó a los alemanes. Además se presta asistencia, entre otras, a la publicación de documentos escritos y audiovisuales y a un gran número de publicaciones periódicas de diferentes orientaciones. Se considera que esta clase de asistencia es una contribución a la preservación y evaluación sistemática del patrimonio cultural de las regiones de cultura alemana de Europa Oriental con el fin de que ese patrimonio cultural esté al alcance de toda la población alemana.

50. Además se concede asistencia financiera a las actividades de las asociaciones de expulsados (Vertriebenenverbände) así como a las asociaciones de expulsados y refugiados de regiones particulares (Landsmannschaften der Vertriebenen und Flüchtlinge). Se presta asistencia con el propósito de aliviar las consecuencias psicológicas de la pérdida de patria experimentada por expulsados y refugiados y de facilitar su integración.

51. También se presta asistencia a instituciones culturales regionales y suprarregionales. La concesión de asistencia depende de la eficacia de la institución y la calidad de su obra. Se tiene el cuidado de asegurar, en todo lo posible, que todas las regiones culturales se beneficien de la ayuda gubernamental.

52. Existe el problema de que todavía no hay una conciencia general de la importancia que tiene para la cultura alemana en general el cultivo y mayor desarrollo del acervo cultural de Europa Oriental. Tampoco hay una conciencia general del hecho de que desaparecerá gradualmente la generación que realmente experimentó la fuga y la expulsión, lo que quiere decir que el país pierde personas que se dedican voluntariamente a esta clase de labor, que transmiten sus propias tradiciones vivas y que intelectual y emotivamente están más estrechamente vinculadas a las regiones de cultura alemana de Europa Oriental.

53. Por lo tanto el Gobierno Federal está formulando un concepto de política para la continuación de las actividades culturales de Alemania Oriental. El Bundestag alemán aprobó el 4 de julio de 1980 los principios fundamentales por unanimidad.

C. Protección de los intereses morales y materiales de autores

54. La República Federal de Alemania cumple la obligación que le impone el artículo 15, párrafo 1 c) del Pacto, de reconocer el derecho de todo individuo a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de cualquier labor científica, literaria o artística de la cual sea autor, en las maneras que se indican más adelante.

Protección constitucional

55. De acuerdo con las decisiones de la Corte Constitucional Federal que es la autoridad constitucional suprema en la República Federal, los derechos de autor gozan de la misma protección que el derecho fundamental a la propiedad, garantizado en el artículo 14 del Derecho Fundamental. Esto quiere decir, por una parte, que la labor de un autor es su propiedad intelectual y, como tal, está protegida contra toda injerencia en su contenido o forma. Por otra parte, significa también que el autor tiene el derecho de explotación y de que tiene que estar asegurado, como norma, de que se beneficie financieramente del uso económico de su propiedad intelectual por una tercera persona.

56. El legislador tiene que atender esta garantía, lo mismo que todos los demás derechos fundamentales; esto se aplica también a las cortes y autoridades alemanas que aplican los reglamentos de derechos de autor. Un autor que piensa que se ha violado su derecho fundamental puede, después de agotar todos los otros remedios jurídicos, presentar una denuncia constitucional a la Corte Constitucional Federal. De esta manera se asegura una protección altamente eficaz de los derechos de autor en la República Federal de Alemania.

57. La Ley de Derechos de Autor del 9 de septiembre de 1965 (Bundesgesetzbl. I, pág. 1273) detalla las disposiciones relativas a los derechos de autor. La Ley protege al autor de producciones literarias, científicas o artísticas "en función de su relación intelectual o personal con su obra y su explotación". (Ley de Derechos de Autor, sección 11.)

58. La jurisprudencia relativa a los derechos de personalidad del autor (Urheberpersönlichkeitsrecht), es decir, a la relación intelectual y personal del autor con su obra, ha sido objeto de desarrollo en Alemania. Entre los principales derechos individuales así garantizados al autor figuran: el derecho a decidir acerca de la publicación de sus obras, el derecho de reclamar su calidad de autor, el derecho a objetar su deformación o mutilación, el derecho a objetar cualquier modificación, el derecho de acceso a los ejemplares existentes, el derecho a exigir que se indique la fuente en el caso de una cita, el derecho a revocar su obra a causa de un cambio de convicciones y el derecho a exigir exención de la ejecución de fallos obligatorios, etc.

59. La Ley reserva al autor el derecho exclusivo a explotar materialmente su producción (por ejemplo, mediante la reproducción y difusión) o a reproducirla no materialmente (por ejemplo, mediante conferencias, funciones o difusiones por radio o televisión). El autor puede transferir el derecho de explotar su producción a una tercera persona. En la sección 36 de la Ley de Derechos de Autor se dispone que en casos en que se haya concedido un derecho de explotación en condiciones

"que lleven a una situación en la que, considerando la totalidad de las relaciones entre el autor y la otra parte, haya un gran desequilibrio en la consideración convenida", la otra parte, a solicitud del autor, está obligada "a aceptar un cambio de contrato para que el autor reciba una parte apropiada de las ganancias obtenidas".

60. Se necesitan, sin embargo, medidas adicionales para la realización de los derechos sentados en la Ley de Derechos de Autor pues, en relación con las compañías, organizaciones u otros órganos interesados en la explotación de las producciones, el autor se encuentra en una posición económicamente más débil. En la República Federal de Alemania los derechos de autor están por lo tanto defendidos en una parte considerable por las compañías de comercialización que obran en nombre de los autores. La Ley define la condición legal de dichas compañías, las que requieren la aprobación de las autoridades.

Límites para derechos de autor

61. La Ley de Derechos de Autor fija ciertos límites para los derechos de autor a fin de tomar en cuenta los legítimos intereses del público. Porque, como cualquier otro derecho absoluto, los derechos de autor dan lugar a ciertas obligaciones sociales y están sujetos a límites en el interés de la comunidad.

62. Tales límites están enumerados exclusivamente en la Ley de Derechos de Autor. Los límites a los derechos de autor tienen, como norma, que ser estrechamente interpretados y no se puede utilizar el principio subyacente de la obligación social como argumento para una interpretación más liberal. Aparte de disposiciones para garantizar la libertad de cita en el interés de la vida cultural general, y de disposiciones que permiten el uso de obras para fines de procedimientos legales y seguridad pública, los derechos de autor están limitados principalmente por disposiciones relacionadas con la reproducción para uso privado y ejecución pública de obras musicales. Todas estas disposiciones estipulan que se puede explotar hasta cierto punto una obra sujeta a derechos de autor sin el consentimiento del autor. En algunos casos, como en el de la reproducción privada de música de propiedad registrada, se ha de pagar un honorario al autor. Se prevé que la obligación de pagar honorarios o regalías será ampliada considerablemente a fin de asegurar que la limitación de los derechos de autor entrafte para los autores la menor desventaja financiera posible. La limitación jurídica de los derechos de autor, como norma, no afecta los derechos de personalidad del autor.

Protección en el caso de infracciones a los derechos de autor

63. La sección 97 y las siguientes de la Ley de Derechos de Autor estipulan que cuando haya infracción en los derechos de autor, el autor puede exigir en virtud del derecho civil que se refrenen esas infracciones y haya indemnización por perjuicios; además puede exigir la destrucción o entrega de reproducciones hechas ilegalmente. Cuando un autor haya obtenido un fallo de los tribunales a este efecto, puede, de acuerdo con la sección 103 de la Ley, publicar la decisión de los tribunales para que la parte derrotada pague el costo. Además se puede enjuiciar criminalmente a las personas culpables de infracción de derechos de autor en virtud de la sección 106 y siguientes de la Ley de Derechos de Autor. Los derechos de autor son hereditarios y caducan solamente 70 años después de la muerte del autor.

64. En vista de lo anterior, puede decirse que con la Ley de Derechos de Autor alemana, que en una comparación internacional está entre las legislaciones que ofrecen la mejor protección posible de los derechos de autor, se ha conseguido en la República Federal de Alemania un cumplimiento de especial trascendencia del artículo 15, párrafo 1 c).

Protección internacional

65. De acuerdo con la sección 7 de la Ley de Derechos de Autor, estos derechos están garantizados para "el autor de la obra". Por lo tanto, el autor disfruta de protección legal, sin discriminación de ninguna clase por motivos de raza, color u otro criterio mencionado en el artículo 2, párrafo 2, del Pacto. La Ley de Derechos de Autor no diferencia entre nacionalidades; se otorga protección a alemanes y otros nacionales. Sin embargo, la protección internacional de derechos de autor hizo surgir problemas concretos que, entre otros, han sido solucionados por la Convención de Berna del 9 de septiembre de 1886 para la protección de obras literarias y artísticas, la Convención Universal de Derechos de Autor del 6 de septiembre de 1952 y la Convención de Estocolmo del 14 de julio de 1967 que estableció la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. La República Federal de Alemania ratificó estos y otros numerosos instrumentos de protección internacional de derechos de autor, y desempeñó un papel activo en los esfuerzos por garantizar la protección de los intereses morales y materiales de los autores de producciones científicas, literarias o artísticas más allá de las fronteras nacionales.

D. Medidas tomadas para la conservación, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura

66. En la República Federal de Alemania se han creado los requisitos previos necesarios para la participación en la vida cultural y para el disfrute de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones mediante un gran número de medidas concretas tomadas por el Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder, las municipalidades y otros órganos corporativos de conformidad con el derecho público y privado.

67. Se ha concedido asistencia financiera para fomentar el arte y la cultura no sólo con el objetivo tradicional de preservar los principales testimonios de la cultura humana y de apoyar las obras creadoras y artísticas sino también, en grado creciente, para permitir que los ciudadanos tomen parte en la vida cultural. La idea es que la participación en la vida cultural, relacionada con el derecho fundamental de todos al libre desarrollo de la personalidad, puede convertirse en realidad solamente si se presta ayuda al arte y la cultura y a las instituciones pertinentes, con fondos públicos. Fue en la búsqueda de este objetivo de política cultural, estrechamente vinculado con la política educacional que, por ejemplo, se aumentó el número y la capacidad de los museos, se levantaron nuevos edificios para grandes colecciones estatales, por ejemplo en Düsseldorf y Munich y se logró un aumento masivo del número de visitantes, en particular para las grandes exhibiciones (como ser la exhibición de Stauffer, la del Consejo de Europa en Berlín: el Arte en el Decenio de 1920). Muestran este esfuerzo también los amplios y diversificados programas de muchos teatros y orquestas, así como las medidas para fomentar la educación artística y cultural tomadas por la Comisión del Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder para la Planificación de la Educación y el Fomento de la

Investigación. Los fondos gastados con estos fines por el Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder, así como por las municipalidades, aumentaron de alrededor de 2.000 millones de marcos alemanes en 1970 a aproximadamente 3.600 millones en 1976.

68. En la República Federal de Alemania el pluralismo cultural, es decir un amplio y variado ofrecimiento de actividades culturales, se facilitó gracias a la estructura descentralizada del país que permite que un gran número de instituciones y entidades culturales trabajen juntas pero independientemente. Gracias a ello se ha conseguido una gran diversidad como lo muestra el hecho de que hay un alto número de diferentes teatros regionales (257), museos (760) y bibliotecas (aproximadamente 8.000).

69. También debe mencionarse el esfuerzo por mejorar la situación de los artistas, sin relación con la garantía de la libertad del arte. Así pues, se enmendó la Ley de Derechos de Autor que ahora estipula que las bibliotecas públicas deben pagar una regalía (proveniente de fondos públicos) a las compañías comerciales en beneficio de los autores (en 1980 alrededor de 13 millones de marcos alemanes). Además se dan numerosos incentivos para la motivación y creatividad de los artistas en forma de premios públicos y particulares.

70. El hecho de que se dictaron nuevas leyes para la protección de monumentos en todos los Länder de la República Federal de Alemania prueba que existe una mayor conciencia del valor del patrimonio arquitectónico del país y de la necesidad de protegerlo. Los fondos asignados directamente para la protección de monumentos aumentaron de unos 190 millones de marcos alemanes en 1974 a alrededor de 315 millones en 1978. Además se gastan varios miles de millones de marcos parte para preservar y reconstruir los monumentos nacionales importantes y parte para renovar edificios en virtud de programas especiales del Gobierno Federal y los gobiernos de los Länder y las municipalidades. Ese monto adicional no incluye los esfuerzos financieros de iglesias e individuos.

E. El derecho a la libertad de la investigación científica y la actividad creadora

71. En un sistema de democracia libre como el de la República Federal de Alemania se respeta evidentemente la libertad indispensable para la investigación científica y la actividad creadora. La Constitución garantiza esa libertad y en particular el derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad, la libertad para el arte y la ciencia, la investigación y la enseñanza, el derecho a escoger un oficio, ocupación o profesión y la libertad de expresión. Una red de seguridad social densamente tejida es la salvaguardia material para estos campos de actividad humana. La red de seguridad social, que fue el tema de un informe sobre el artículo 9 del Pacto ha tenido recientemente el complemento de leyes relacionadas con la seguridad social de los artistas que trabajan independientemente.

F. Estímulo a los contactos internacionales, desarrollo de éstos y cooperación en materia científica y cultural

72. La República Federal tiene múltiples contactos internacionales en materia de ciencia y cultura. Hacer una descripción detallada de estos contactos sería sin

embargo ir más allá del alcance de este informe. Mantienen esos contactos las autoridades, los órganos corporativos y las instituciones de derecho público, las universidades y las asociaciones privadas. A manera de ilustración se hace a continuación una descripción más detallada de la política cultural de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores.

1. Principios de la política cultural exterior alemana

73. La política cultural exterior adoptada por el Gobierno Federal se caracteriza por su abierta actitud hacia las culturas extranjeras y su deseo de estimular los contactos entre representantes extranjeros y alemanes de todos los campos científicos y culturales a fin de lograr un cambio fecundo de opiniones y experiencias. La labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del Consejo de Europa figuran entre las prioridades de la política cultural multilateral del Gobierno. La República Federal participa en el mayor número posible de los órganos y proyectos subordinados de estas organizaciones y continuará haciéndolo a pesar de las dificultades económicas mundiales.

74. Esta actitud se refleja en la participación financiera y organizacional del Gobierno Federal en acontecimientos culturales y científicos, en el plano nacional o internacional, así como en la asistencia financiera concedida para giras de estudio de conformidad con programas de intercambios culturales con otros países.

75. El Derecho Fundamental garantiza la libertad de toda persona para tomar parte en un intercambio cultural libre, individualmente o en conjunto con otros.

76. El Gobierno Federal también ha creado condiciones jurídicas previas para una labor fructuosa de las organizaciones de intercambios culturales. En el plan escolar básico de 1978, el Gobierno Federal enunció los objetivos obligatorios que alientan a las escuelas alemanas en el exterior a convertirse en lugares de comunicación entre diferentes culturas. Los derechos del personal empleado en ese campo tienen la salvaguardia de los reglamentos administrativos y los acuerdos colectivos.

2. Instituciones y sociedades culturales

a) Actividades del Instituto Goethe

77. El Instituto Goethe para el mantenimiento del idioma alemán en el exterior y el fomento de la cooperación cultural concertó un acuerdo estructural con la República Federal de Alemania, representado por el Ministro Federal de Relaciones Exteriores. Este acuerdo estructural, de fecha 31 de julio de 1969, fue enmendado el 30 de junio de 1976. El párrafo 1 del artículo 1 define las "tareas contractuales" asignadas al Instituto Goethe por el Gobierno Federal dentro del marco de su responsabilidad constitucional por la política cultural exterior:

a) Mantenimiento del idioma alemán en el exterior mediante:

- i) La provisión y promoción de la enseñanza en el exterior del idioma alemán, particularmente para adultos;

- ii) La cooperación con las administraciones escolares, los institutos y el personal docente del exterior;
 - iii) El ofrecimiento de nuevas posibilidades de capacitación para profesores de idiomas y germanistas del exterior;
 - iv) Desarrollo y mejoramiento de métodos de enseñanza y material didáctico, o la asistencia a otros órganos en esta tarea;
 - v) Distribución de becas a estudiantes del idioma alemán.
- b) Fomento de la cooperación cultural internacional mediante:
- i) Organización de acontecimientos culturales en el exterior, o arreglos para la realización de esos acontecimientos;
 - ii) La seguridad de que podrá encontrarse en el exterior información sobre la vida cultural de la República Federal;
 - iii) Orientación a visitantes extranjeros antes y después de su permanencia en la República Federal;
 - iv) Otras formas de participación en la cooperación cultural y los intercambios culturales con institutos extranjeros en consulta con la Oficina de Relaciones Exteriores.

78. El Instituto Goethe, a fin de cumplir las tareas asignadas a él, tiene 140 institutos en 63 países así como 12 sucursales y dos oficinas de enlace, de manera que está representado en 66 países. Sin embargo, sólo está representado en dos países comunistas: en Rumania (instituto cultural en Bucarest) y Yugoslavia (institutos culturales en Belgrado y Zagreb). Los 17 institutos alemanes también contribuyen a las tareas del Instituto Goethe mediante el ofrecimiento de cursos intensivos del idioma alemán para becarios y el pago a los participantes en los cursos. Los servicios científicos de la sede del Instituto Goethe en Munich, los que desarrollan métodos y material de enseñanza para el aprendizaje del alemán como idioma extranjero, también dan su contribución.

79. Las actividades de los 17 institutos alemanes se limitan a los dos principales campos de acción del Instituto Goethe: enseñanza del idioma alemán e información sobre Alemania. Los institutos del exterior, además, organizan sus propios programas culturales, por ejemplo, conferencias, exhibiciones, funciones musicales, baile, representaciones teatrales, películas, bibliotecas y medios informativos; y sus actividades culturales son para el público en general del país huésped. Por otra parte se hacen intensos esfuerzos por llegar a determinados grupos: personal técnico y de gestión, estudiantes universitarios, personas que difunden la información en su propio trabajo (multiplicadores), mujeres, jóvenes y otros grupos sociales como sindicatos, empleadores, etc. El Instituto Goethe tiene el propósito de no limitar sus actividades a la presentación de la cultura alemana sino conseguir más bien un diálogo cultural con el país huésped. Por eso se atribuye especial importancia a acontecimientos en los que participan activamente extranjeros (coloquios, simposios, conciertos con artistas del país huésped, representaciones

/...

teatrales de obras escritas por autores del país huésped y/o representados por actores del país huésped, exhibiciones de obras de artistas locales, etc.).

80. En el ejercicio económico de 1981 el Gobierno Federal ha concedido unos 150 millones de marcos alemanes al Instituto Goethe para asegurar el desempeño de sus tareas contractuales. Con este monto se quiere sufragar sus programas y gastos administrativos, inclusive el costo del personal. Los institutos tienen fondos propios provenientes de los pagos que hacen los participantes en los cursos (y es lo que se llama "sector de recursos propios" del Instituto Goethe).

b) Actividades de aproximadamente 120 sociedades culturales alemanas

81. También se otorga asistencia a las actividades (conciertos, exhibiciones, conferencias, presentación de películas) de las 120 sociedades culturales extranjero-alemanas. Algunas sociedades tienen sus propias bibliotecas. Unas cuantas de ellas no tienen solamente actividades culturales sino también cursos de alemán. Las oficinas diplomáticas o consulares alemanas del exterior y el Instituto Goethe apoyan esta labor.

82. En 1981 la asistencia total que se otorgó a las sociedades culturales extranjero-alemanas del exterior llegó a 5 millones de marcos alemanes. Debe observarse a este respecto que el tamaño y la eficacia de estas sociedades difieren considerablemente.

3. Observaciones especiales del párrafo 3 de la sección F de las directrices

83. El desarrollo de la cooperación internacional en materia de ciencia y cultura encuentra dificultades en los casos en que los Estados partes consideran los intercambios culturales y científicos solamente desde el ángulo político e ideológico, sujetando el número y contenido de las actividades científicas o culturales que se ofrecen a un control estricto para que no perjudiquen su monopolio de la información y política cultural de su propio país. Por otra parte, esos Estados emplean todas las posibilidades existentes en un país de estructura libre y descentralizada, como la de la República Federal de Alemania, para una presentación intensiva de sus propias actividades. Hay, como resultado, un desequilibrio evidente, en desventaja de la República Federal, en los acontecimientos de intercambio cultural (funciones de huéspedes, exhibiciones, etc.) y una restricción mutua de intercambios científicos.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LOS ARTICULOS 1 A 5 DEL PACTO

A. El derecho de libre determinación (artículo 1)

84. El Gobierno Federal considera que el derecho de libre determinación es un principio central jurídico y regulatorio en una comunidad de naciones. Es aplicable a todos sin distinción alguna por razones de color, raza, religión u origen regional. El derecho de libre determinación, tal como se lo formula en la Carta de las Naciones Unidas, está particularmente subrayado tanto en el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos como en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya que figura como parte I - antes

/...

que todos los demás derechos garantizados en los Pactos. El Gobierno Federal acoge con beneplácito que se haga claramente hincapié en el principio internacionalmente obligatorio de la libre determinación.

85. En el plano nacional, es un principio consagrado en el Derecho Fundamental que el Estado debe respetar el derecho de libre determinación en toda su acción política. Por lo tanto ha sido y continuará siendo el propósito político declarado de la República Federal de Alemania trabajar por un estado de paz en Europa en el que la nación alemana recupere su unidad mediante la libre determinación.

86. En la vida de las naciones y los individuos, el ejercicio del derecho de libre determinación es un proceso permanente de renovación. El derecho de libre determinación pertenece a todos los pueblos como un derecho de determinar sus propias políticas nacionales y extranjeras. Por lo tanto, en el párrafo 1 del artículo 1 y en el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 1 de los dos Pactos de derechos humanos, la Declaración de principios de derecho internacional sobre las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, y el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa, ese derecho tiene aplicación universal. Por lo tanto toda nación debe tener la oportunidad de expresar su voluntad en las urnas electorales a intervalos regulares. Se puede realizar el derecho de libre determinación de todos los pueblos en forma cabal solamente si todos participan en el proceso, en comunidad con los demás. Así pues, es indispensable que todo ciudadano disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales, como la libertad de expresión, de información y de reunión. Esta es la única manera de crear los requisitos previos indispensables para la plena aplicación y ejercicio del derecho de libre determinación de todos los pueblos. Por otra parte, el Gobierno Federal piensa que un desarrollo económico sólido es un elemento esencial para salvaguardia del derecho de un pueblo a la libre determinación. Por eso atribuimos gran importancia al diálogo entre países industrializados y en desarrollo, sobre la base de participación igual.

B. La prohibición de la discriminación (artículo 2)

87. Ya se ha tratado más arriba de algunos aspectos de la no discriminación. Pueden hacerse las siguientes observaciones adicionales recapitulantes.

1. El tratamiento a los extranjeros en general

88. En la República Federal de Alemania se les concede a los alemanes y extranjeros, como norma, igual tratamiento en materia de educación. Sin embargo, los extranjeros están en una posición inicial menos favorable cuando quieren capacitarse o integrarse en la vida profesional (por ejemplo, dificultades de idioma, sistemas educativos diferentes y falta de familiaridad con la situación del país huésped). Por esa razón se necesitan medidas adicionales, como cursos de idiomas, asistencia a los estudiantes, medidas de capacitación, etc., para tomar en cuenta la situación especial de los extranjeros:

a) En las Decisiones del Gobierno Federal sobre un Mayor Desarrollo de la Política hacia Extranjeros, del 19 de marzo de 1980, se presentan directrices para las medidas que han de mejorar las oportunidades de educación en particular de los niños y adolescentes extranjeros.

/...

- i) Para integrar sin asperezas a los niños extranjeros en la sociedad alemana es esencial que un mayor número de ellos sean aprobados en los exámenes de salida de las escuelas alemanas. El mejoramiento de las oportunidades educativas de niños, jóvenes y adultos extranjeros requiere:

En la etapa de edad preescolar: la adaptación de las actividades de jardines de infantes a las necesidades de los niños extranjeros, más lugares en las casas-cuna y jardines de infantes - especialmente los que funcionan el día entero - en zonas residenciales con alta proporción de extranjeros, y una reducción gradual de las tarifas de los jardines de infantes para niños extranjeros y alemanes.

En la etapa escolar: la inclusión de niños extranjeros en las clases escolares alemanas ordinarias apenas sepan suficiente alemán, un plazo (por ejemplo uno o dos años) para la asistencia a clases preparatorias de niños extranjeros recién llegados, instrucción en el idioma materno bajo supervisión de una escuela alemana, la provisión de escuelas de jornada completa para alumnos extranjeros y alemanes en zonas residenciales que tengan alta proporción de extranjeros y mejor personal y equipo para escuelas con alta proporción de extranjeros.

En la etapa de escuela profesional de jornada parcial: provisión de cursos especiales de promoción, desarrollo de currículos y ayudas didácticas adecuados, personal docente mejor calificado, mejor equipo y ayudantes, más atención a la situación especial de los extranjeros jóvenes al organizar planes de capacitación preparatoria conforme a los lineamientos escolares, especialmente el año preprofesional, y un suficiente número de cursos escolares de jornada completa para dar calificaciones ocupacionales a los jóvenes extranjeros sin certificados de terminación de estudios escolares.

En la etapa de educación complementaria: la conversión y ampliación de servicios a fin de dar a la población extranjera mayor accesibilidad a la educación complementaria.

Asesoramiento e información a los jóvenes y sus padres acerca de la enseñanza obligatoria y de los servicios para educación y capacitación en la República Federal de Alemania.

Como parte de la planificación conjunta del Gobierno Federal y los Länder de la educación conforme al artículo 91 b) del Derecho Fundamental, el Gobierno Federal también apoya la introducción de tales medidas en la forma de proyectos de ensayo.

- ii) Ampliación de planes de preparación profesional para jóvenes extranjeros que no tengan certificados de terminación de escuela:

Para que los jóvenes extranjeros que suspendieron su educación general sin un certificado de terminación puedan encontrar trabajo más fácilmente tienen que tomar parte en planes que les permitan obtener calificaciones profesionales. (Mayores detalles figuran más

adelante en la sección 2.) Hay el propósito de colocar el mayor número posible de jóvenes extranjeros sin certificados de terminación de escuela en cursos reconocidos de preparación profesional.

- iii) Desarrollo de cursos intensivos de idiomas para adolescentes extranjeros recién llegados:

En la actualidad se están desarrollando cursos intensivos de idiomas de tres a cuatro meses de duración para el difícil grupo de adolescentes extranjeros recién llegados. Mediante estos cursos se permite a los principiantes absolutos que adquiera los primeros fundamentos de alemán (véase también más adelante la sección 2).

- iv) Mejor orientación profesional para extranjeros jóvenes:

La orientación profesional tendrá un papel importantísimo en el éxito de los planes propuestos y especialmente en el mejoramiento de la capacidad de aprender y en la localización de lugares de capacitación para jóvenes extranjeros. Es indispensable ampliar el alcance de la orientación profesional para abarcar al mayor número posible de jóvenes extranjeros y a sus padres.

- v) Mejores oportunidades de formación profesional para jóvenes extranjeros:

La formación profesional para una ocupación reconocida es uno de los requisitos más importantes para la integración ocupacional y social, y por eso a los jóvenes extranjeros se les debe dar las mismas oportunidades que los alemanes de su edad para encontrar lugares de capacitación. Por lo tanto, en un nuevo programa iniciado por el Ministro Federal de Educación y Ciencia para fomentar la capacitación profesional de jóvenes desaventajados, van a incluirse mejores oportunidades de formación profesional para jóvenes extranjeros para los cuales no se pueda encontrar un lugar de capacitación sin ayuda adicional, aún después de haber tomado parte en planes de formación profesional, especialmente en planes para la preparación profesional e integración social de jóvenes extranjeros.

b) Las personas elegibles para asilo pueden aprovechar de varias formas de asistencia para su integración. En virtud del Programa del Gobierno Federal para refugiados extranjeros del 29 de agosto de 1979, a los refugiados admitidos dentro del alcance de la acción humanitaria (refugiados con cuota) se les asimila con las personas elegibles para asilo. Tanto éstas como aquéllos tienen derecho a permisos de trabajo, cursos de idiomas y asistencia en formación profesional básica o avanzada o nueva capacitación y a la educación secundaria y superior.

- i) Los refugiados extranjeros que tienen intención de emplearse reciben manutención mientras asisten a un curso gratuito de alemán (normalmente de nueve meses de duración). Las autoridades de trabajo también sufragan sus gastos de viaje, seguro de salud y accidentes y el costo del alojamiento. Los refugiados extranjeros que no tienen intención de trabajar (amas de casa, personas de edad, etc.) también pueden asistir a cursos gratuitos de alemán.

- ii) Los refugiados extranjeros pueden asistir a cursos básicos o avanzados de formación profesional o capacitación adicional, de conformidad con la Ley Federal de Asistencia a la Capacitación. Mientras asisten a los cursos, la Oficina Federal de Trabajo les paga, entre otras cosas, subsidios de capacitación o manutención.
 - iii) Los refugiados extranjeros que reciben educación superior o complementaria están asimilados con los alemanes en virtud de la Ley Federal de Asistencia a la Capacitación. De acuerdo con los reglamentos administrativos generales del Ministerio Federal para la Juventud, Asuntos de Familia y Salud relativas a la concesión de subsidios para la integración de inmigrantes jóvenes (el llamado fondo de garantía) se otorgan subsidios adicionales con fines de capacitación.
- c) Mientras están pendientes los procedimientos para el asilo, no se concede a los que lo buscan ninguna asistencia para facilitar su integración. En la actualidad hay que rechazar gran parte de las solicitudes debido a que los solicitantes no están sujetos a persecución política; esto quiere decir que no hay la posibilidad de que permanezcan por largo tiempo en la República Federal.
- d) Mientras están pendientes los procedimientos de asilo, quienes lo buscan reciben asesoramiento y cuidados de iglesias y organizaciones libres de bienestar, a las que se les concede asignaciones presupuestarias con este fin. Se facilita con medios financieros el retorno voluntario a su patria de los que buscan asilo, o su partida a un tercer país.

2. La integración de la segunda y tercera generaciones de extranjeros

89. El elemento oficial de la política del Gobierno Federal hacia los extranjeros es la integración, en particular, de la segunda y la tercera generación en la sociedad y las ocupaciones. Se debe tener el propósito de conseguir que el mayor número posible de adolescentes extranjeros tomen parte en cursos reconocidos de capacitación. En el caso de adolescentes extranjeros que no asistieron a una escuela alemana y no adquirieron un certificado escolar, no se puede obtener ese fin sin asistencia adicional. Por lo tanto se ofrece un plan financiado conjuntamente por el Gobierno Federal y el Instituto Federal de Empleos encaminado a la preparación profesional y la integración social para estos adolescentes en toda la República Federal a fin de prepararles para una capacitación profesional reconocida. El plan consiste en un curso de un año completo que comprende un total de alrededor de 1.850 horas de instrucción. Incluye capacitación práctica previa a la profesional, cursos de idiomas, instrucción para llenar lagunas en la educación y cuidado socioeducativo.

90. En la actualidad unos 15.000 adolescentes extranjeros asisten a esos cursos. El 95% de los participantes son nacionales turcos y el 70% de ellos son totalmente principiantes en alemán. El plan va a hacerse más eficaz y también más atractivo para otras nacionalidades mediante la aceptación solamente de participantes que tengan un conocimiento mínimo del alemán y la creación, dentro de cada curso, de diferentes grupos con diferentes normas educativas.

91. Los adolescentes extranjeros que toman parte activa y regular en el plan tienen luego el derecho legítimo a un permiso de trabajo. Además se les concede un subsidio para formación profesional.

92. El Gobierno Federal tiene un programa nacional de cursos intensivos de idiomas para adolescentes extranjeros que no sepan suficiente alemán como para tomar parte en los planes ya mencionados. Los cursos intensivos de idiomas tienen una duración de tres a cuatro meses. En la actualidad, en virtud del programa se puede aceptar a unos 10.000 alumnos.

93. A los trabajadores extranjeros que toman parte en capacitación complementaria y tienen un permiso de trabajo se les concede asistencia de acuerdo con la Ley de Promoción de Empleos en las mismas condiciones que a los alemanes.

94. De acuerdo con un nuevo proyecto de ley, los extranjeros que hubieran tenido residencia permanente y legal en la República Federal de Alemania por lo menos durante ocho años, adquirirán normalmente en lo futuro el derecho a la naturalización a los 18 años de edad.

3. La minoría danesa

95. Los derechos de la minoría danesa de tener sus propias escuelas para sus niños y de exigir que la educación tome en cuenta sus intereses nacionales, están garantizados por las leyes de Schleswig-Holstein (por ejemplo, el párrafo 4 del artículo 6 de la constitución del Land; el párrafo 6 del artículo 50 de los estatutos escolares). La minoría danesa tiene el derecho de establecer sus propias instituciones de enseñanza y la libertad de tener su propia vida y actividades culturales; para ello está apoyado por el Land de Schleswig-Holstein.

96. La organización central de la minoría danesa es la Asociación de Schleswig Meridional (Südschleswigscher Verein (SSV)) que comprende 25 clubes y afiliaciones. Para coordinar sus labores, la Asociación ha establecido comisiones para determinadas actividades culturales. Las actividades culturales de la minoría danesa incluyen, entre otras cosas, representaciones teatrales, conciertos, conferencias, tardes sociales, excursiones, reuniones de personas de edad y la reunión danesa anual.

97. La Asociación también está activa en labores sociales y maneja varios departamentos protegidos para pensionistas ancianos en Flensburg y Schleswig, así como el centro cultural "Husumhus" en Husum.

98. La Asociación de Escuelas Danesas (Dänischer Schulverein), que tiene a su cargo 57 escuelas y 62 jardines de infantes, inclusive una escuela secundaria y dos escuelas intermedias (Realschulen) en Flensburg, una escuela intermedia en Schleswig y una en Husum, se responsabiliza del sistema educativo danés. El Land de Schleswig-Holstein concede un subsidio a la Asociación de Escuelas Danesas para los gastos operacionales de las escuelas; el funcionamiento de sus jardines de infantes tiene subsidios del Land de Schleswig-Holstein, las administraciones de distritos y las municipalidades. Hay nueve años de enseñanza obligatoria y la posibilidad de asistir voluntariamente a un décimo año. Esa estructura está de acuerdo con las leyes del Land de Schleswig-Holstein. El idioma de enseñanza es

el danés, excepto en la materia de alemán. Los certificados de terminación de estudios son equivalentes a los de las escuelas alemanas.

C. Tratamiento igual para el hombre y la mujer (artículo 3)

99. En la República Federal de Alemania, el Artículo 3 del Derecho Fundamental garantiza la igualdad del hombre y la mujer en el ámbito educacional. No hay obstáculos legales que impiden a mujeres y muchachas asistir a instituciones de enseñanza por razón de su sexo.

100. En los últimos 15 años el porcentaje de mujeres y niñas en las escuelas y universidades ha aumentado. En las escuelas generales las mujeres o niñas están representadas igualmente que los hombres y niños. En 1980 las niñas constituían el 49% de las matrículas, en las escuelas primarias superiores, el 47%, en las escuelas intermediarias algo menos del 54%, en las escuelas secundarias (inclusive en el nivel secundario II) más del 49% y en las escuelas generales más del 48%.

101. En las escuelas y colegios nocturnos donde los adultos pueden obtener certificados de terminación de estudios dentro del marco de la educación para adultos, las mujeres constituían más del 46% de las matrículas en 1978. La situación de las niñas en el sistema escolar general parece favorable también en función de su éxito educacional. Un menor número de muchachas que de muchachos - en algunas clases apenas la mitad - tienen que repetir la misma clase. Un mayor número de muchachas que de muchachos reciben certificados de terminación de estudios de primaria superior y de escuela intermedia. A menudo, el promedio de sus notas en los certificados de terminación de estudios son mejores. En lo que se refiere a la selección de materias y cursos, las niñas suelen optar por los idiomas mientras que los niños escogen principalmente materias científicas y técnicas.

102. Las mujeres constituyen más del 55% del personal docente de tiempo completo de las escuelas en general. Su proporción varía, sin embargo, conforme al tipo de escuela: en la escuela primaria y primaria superior, el 64% de los maestros son mujeres, en las escuelas intermedias el 52%, mientras que en las escuelas secundarias la proporción es solamente del 36%. En los jardines de infantes y las escuelas primarias, sin embargo, la enseñanza es claramente un "dominio femenino".

103. En las universidades las mujeres constituyen ahora aproximadamente un tercio de todos los estudiantes, mientras que entre los estudiantes de primer año la proporción ha subido hasta a más del 40%. Sin embargo, pese al aumento de la proporción global de mujeres, éstas están evidentemente subrepresentadas en determinadas facultades y materias. En las materias de ingeniería, economía, matemáticas, ciencias naturales y medicina, que según se piensa ofrecen carreras especialmente promisorias y seguras, los hombres todavía dominan claramente. Las mujeres están mejor representadas en las ciencias de la enseñanza, la docencia y los trabajos sociales.

104. Por esto todavía hay que avanzar al objetivo de plena igualdad de la mujer en la educación superior. No debemos encaminarnos solamente al aumento de su proporción entre graduados universitarios, sino también al mejoramiento de su representación en las disciplinas donde predominan los hombres: se debe dar a las mujeres motivación y estímulo para escoger capacitación y carreras atípicas. Además es

el danés, excepto en la materia de alemán. Los certificados de terminación de estudios son equivalentes a los de las escuelas alemanas.

C. Tratamiento igual para el hombre y la mujer (artículo 3)

99. En la República Federal de Alemania, el Artículo 3 del Derecho Fundamental garantiza la igualdad del hombre y la mujer en el ámbito educacional. No hay obstáculos legales que impiden a mujeres y muchachas asistir a instituciones de enseñanza por razón de su sexo.

100. En los últimos 15 años el porcentaje de mujeres y niñas en las escuelas y universidades ha aumentado. En las escuelas generales las mujeres o niñas están representadas igualmente que los hombres y niños. En 1980 las niñas constituían el 49% de las matrículas, en las escuelas primarias superiores, el 47%, en las escuelas intermediarias algo menos del 54%, en las escuelas secundarias (inclusive en el nivel secundario II) más del 49% y en las escuelas generales más del 48%.

101. En las escuelas y colegios nocturnos donde los adultos pueden obtener certificados de terminación de estudios dentro del marco de la educación para adultos, las mujeres constituían más del 46% de las matrículas en 1978. La situación de las niñas en el sistema escolar general parece favorable también en función de su éxito educacional. Un menor número de muchachas que de muchachos - en algunas clases apenas la mitad - tienen que repetir la misma clase. Un mayor número de muchachas que de muchachos reciben certificados de terminación de estudios de primaria superior y de escuela intermedia. A menudo, el promedio de sus notas en los certificados de terminación de estudios son mejores. En lo que se refiere a la selección de materias y cursos, las niñas suelen optar por los idiomas mientras que los niños escogen principalmente materias científicas y técnicas.

102. Las mujeres constituyen más del 55% del personal docente de tiempo completo de las escuelas en general. Su proporción varía, sin embargo, conforme al tipo de escuela: en la escuela primaria y primaria superior, el 64% de los maestros son mujeres, en las escuelas intermedias el 52%, mientras que en las escuelas secundarias la proporción es solamente del 36%. En los jardines de infantes y las escuelas primarias, sin embargo, la enseñanza es claramente un "dominio femenino".

103. En las universidades las mujeres constituyen ahora aproximadamente un tercio de todos los estudiantes, mientras que entre los estudiantes de primer año la proporción ha subido hasta a más del 40%. Sin embargo, pese al aumento de la proporción global de mujeres, éstas están evidentemente subrepresentadas en determinadas facultades y materias. En las materias de ingeniería, economía, matemáticas, ciencias naturales y medicina, que según se piensa ofrecen carreras especialmente promisorias y seguras, los hombres todavía dominan claramente. Las mujeres están mejor representadas en las ciencias de la enseñanza, la docencia y los trabajos sociales.

104. Por esto todavía hay que avanzar al objetivo de plena igualdad de la mujer en la educación superior. No debemos encaminarnos solamente al aumento de su proporción entre graduados universitarios, sino también al mejoramiento de su representación en las disciplinas donde predominan los hombres: se debe dar a las mujeres motivación y estímulo para escoger capacitación y carreras atípicas. Además es

importante alentarlas a participar en la capacitación científica complementaria porque su subrepresentación es todavía más significativa en los estudios graduados, por ejemplo para doctorados en filosofía.

105. Las mujeres están subrepresentadas en particular en el personal científico universitario, es decir en el personal docente no profesional (personal científico, asistentes) y entre catedráticos y profesores. Las mujeres constituyen menos del 25% del personal no profesional de las universidades y en muchos departamentos (por ejemplo, ciencias) su proporción es considerablemente más baja. Son mujeres apenas alrededor del 5% de los catedráticos y menos del 1% de los profesores vitalicios que reciben los sueldos más altos.

106. Las mujeres de ciencia de las universidades e institutos de investigación, las estudiantes y las de los grupos de liberación han criticado con razón el hecho de que las universidades de investigaciones y enseñanza tomen tan poco en cuenta los intereses de la mujer y las materias pertinentes a ellas. Han estado pidiendo una institucionalización de los temas e investigaciones relativos a la mujer mediante la creación de puestos universitarios y la prioridad para estos temas en las investigaciones. Los grupos femeninos e individualmente algunas científicas que toman iniciativas propias sin apoyo institucional han realizado hasta ahora una importante labor precursora. Algunos primeros comienzos de estudios e investigaciones relativos a la mujer, mientras tanto, se desarrollan en numerosas universidades, en seminarios y grupos laborales femeninos y también en los primeros centros que se han organizado por cuenta propia para estudios, educación e información relativos a la mujer.

107. Puede decirse en forma bastante general que a pesar del progreso logrado en años recientes hay todavía diferencias entre la situación de los niños y las niñas en la familia, la escuela y la capacitación vocacional, ya en objetivos educacionales, ya en oportunidades. Las niñas y mujeres están especialmente desventajadas en lo relativo a la preparación en la escuela para elección ocupacional, en el acceso a la formación profesional y capacitación complementaria en la vida de trabajo. Aunque las niñas tienen mejores certificados de terminación de estudios escolares, les es más difícil encontrar un lugar para capacitación y su posibilidad de encontrarlo hay principalmente en los campos limitados de las típicas "ocupaciones femeninas" (asistentes de almacenes, peluquerías para mujeres, etc.) y en ocupaciones comerciales.

108. Las mujeres empleadas suelen tener menos capacidades ocupacionales que los hombres. A pesar de que, de jure, las trabajadoras adultas tienen iguales derechos a la capacitación complementaria, de facto tienen a menudo menos oportunidades que los hombres. Un problema especialmente difícil es la reintegración en el trabajo de la mujer que dejó de trabajar por algunos años para cuidar a su familia. Aunque también habrá necesidad en lo futuro de mejoramientos estructurales en el sistema escolar general - por ejemplo en favor de niñas y mujeres de las clases sociales desventajadas - en la actualidad es especialmente urgente aumentar y mejorar las oportunidades de educación y ocupación para la mujer a fin de poder aumentar la proporción femenina en ciertas disciplinas.
